CONTRATO Nº 06/2022.-

TERMINACIÓN URGENTE DE OBRAS EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE POR RESCISIÓN DE CONTRATO.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.231.114 , INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº: 76/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº: 197/2021, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&F INGENIERÍA, CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. CON RUC: 80094725-8, representada para este acto por el ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO, con Cédula de Identidad N° 4.412.361, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en RUTA NACIONAL Nº 1 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE MAURICIO, de la ciudad de CORONEL BOGADO, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN URGENTE DE OBRAS EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE POR RESCISIÓN DE CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

TERMINACIÓN URGENTE DE OBRAS EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE POR RESCISIÓN DE CONTRATO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 416892.

Ingeniería Consultoría Construcción S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 02/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución IMN° 195/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 196/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
		TERCER CICLO				
		PLANTA BAJA				
1		**Instalación eléctrica:**				
		a- Boca de luces / faltan módulos y disyuntores	39	un	118.010	4.602.381
		b- Boca Ventilador de Techo / falta	16	un	118.010	1.888.156
		c- Conexión al existente / falta	1	global	491.707	491.707
2		**Artefactos eléctricos: / falta**				
		a- Fluorescentes 1 x 40 común	15	un	59.005	885.073
		b- Fluorescentes 2 x 40 comun	16	un	88.507	1.416.117
		c- Fluorescentes 3 x 40 comun	8	un	118.010	944.078
		d- Ventilador de techo 56" caja metalica 7 veloc.	16	un	344.195	5.507.122
3		**Revoques :**				
		d- Vigas de H° A° / falta una cara galería	37,00	ml	34.420	1.273.522
		e- Bajo escalera / falta	30,00	m2	33.436	1.003.083
4		**Arreglo de piso calcareo por rem. / falta**	32,00	m2	67.856	2.171.380
5		**Revestido de escalera carpeta de cem. /falta**	45,50	m2	24.585	1.118.634
6		**Pinturas : / falta todo**				
		a- De paredes al agua	610,00	M2	15.735	9.598.127
		b- De pilares al agua	99,00	ML	17.701	1.752.445
		c- De vigas al agua	206,00	ml	17.701	3.646.502
		d- Techo plano al agua	320,00	M2	11.801	3.776.312
TOTAL PLANTA BAJA						**40.074.639**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Municipalidad de Carmen del Paraná

Ingeniería Consultoría

		Planta Alta				
7		**Techo :**				
		a- Chapas de zinc segun planos simil teja tipo samwich espesial / falta tres chapas y cumbr.	373,00	m2	10.494	3.914.170
8		**Instalación eléctrica:**				
		a- Boca de luces / faltan modulos y disyuntores	39	un	118.010	4.602.381
		b- Boca de tomas / faltan modulos y disyuntores	15	un	118.010	1.770.146
		c- Boca Ventilador de Techo / falta	16	un	118.010	1.888.156
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro / falta	4	un	344.195	1.376.781
		e- Acometida / falta	1	global	491.707	491.707
9		**Artefactos eléctricos: / falta**				
		a- Fluorescentes 1 x 40 común	15	un	59.005	885.073
		b- Fluorescentes 2 x 40 comun	16	un	88.507	1.416.117
		c- Fluorescentes 3 x 40 comun	8	un	118.010	944.078
		d- Ventilador de techo 56" caja metalica 7 veloc.	16	un	344.195	5.507.122
10		**Instalación de agua corriente:**				
		b- Acometida / falta	1	global	491.707	491.707
11		**Instalación de desague cloacal:**				
		b- Caño de Ventilacion M.V Ø 100 / falta	1	un	118.010	118.010
12		**Revoques :**				
		a- De paredes inter. Y ext. / falta terminar	84,60	m2	27.536	2.329.513
		c- Vigas / falta una cara galeria	37,00	ml	34.420	1.273.522
13		**Aberturas de madera :**				
		a- Puerta tablero c/marco de madera 2" x 6" (0,70 x 2,10) / solo marcos faltan hojas	3	un	835.902	2.507.707
		b- Puerta tablero c/marco de madera 2" x 6" (1,00 x 2,10) / solo marcos faltan hojas	4	un	983.415	3.933.659
		c- Puerta placa c/marco de madera 2" x 6" (0,60 x 1,80) para vox / falta	6	un	639.220	3.835.317
14		**Aberturas metálicas :**				
		a- Ventanas (1,60 x 2,50) iden existente/ falta	8	un	344.195	2.753.561
		a- Ventanas (0,60 x 3,00) iden existente/ falta	4	un	110.634	442.537
15		**Revestimientos:**				
		a- De azulejos (baños) / falta	107,00	m2	63.922	6.839.649
16		**Piso :**				
		a- Calcareo rojo (20 x 20) / falta	79,00	m2	59.005	4.661.385

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Municipalidad de Carmen del Parana

17		**Piso ceramico de primera / falta**	25,00	m2	59.005	1.475.122
18		**Zocalo calcareo rojo / falta**	28,00	ml	17.701	495.641
19		**Vidrios dobles / falta**	41,00	m2	73.756	3.024.000
20		**Artefactos sanitarios c/griferias:**				
		a- Baños / falta todo				
		- Lavatorio blanco chico con pedestal	5	un	147.512	737.561
		- Inodoro blanco con cisterna alta	7	un	137.678	963.746
		- Portarrollo	7	un	17.701	123.910
		- Jabonera chica	3	un	19.668	59.005
		- Percha doble	3	un	17.701	53.104
		- Tohallero	3	un	17.701	53.104
		- Griferia agua fria	5	un	98.341	491.707
21		**Baranda metalica** (segun detalles) / falta	58,40	ml	196.683	11.486.283
22		**Pinturas : / falta todo**				
		a- De paredes al agua	846,00	m2	15.735	13.311.501
		b- De pilares al agua	51,00	ml	17.701	902.775
		c- De aberturas metalicas con pintura sintetica	15,00	un	108.176	1.622.634
		d- De estructura de techo al sintetico	373,00	m2	17.701	6.602.646
		e- De aberturas de madera al barniz	13,00	un	108.176	1.406.283
		f- De baranda metalica al sintetico	58,4	ml	17.701	1.033.765
		TOTAL PLANTA ALTA				**95.825.088**
		AULA NIVEL INICIAL				
23		**Zocalo calcareo rojo / falta**	37,05	ML	17.701	655.839
24		**Aberturas de madera :**				
		a- Puerta tablero c/marco de madera 2" x 6" (0,70 x 2,10) / falta	1	UN	835.902	835.902
		b- Para placa vaiven (0,60 x 1,20) / falta	2	UN	491.707	983.415
25		**Aberturas metálicas :**				
		a- Puerta metalica (1,10 x 2,50) (2 hojas)/falta	1	UN	540.878	540.878
		b- Ventanas tipo balancines (1,50 x 1,70)/falta	4	UN	472.039	1.888.156
		c- Ventanas tipo balancines (1,50 x 1,00) /falta	4	UN	344.195	1.376.781
26		**Alfeizar de ventanas**				
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero / falta	2,50	ML	88.507	221.268
		b- De revoque 1 : 3 (cemento - arena) / falta	49,60	ML	15.735	780.438
27		**Pinturas : / falta todo**				
		a- De paredes al latex interior	131,14	M2	15.735	2.063.440
		b- De pilares exist. con latex ceramico	9,00	ML	15.735	141.612

		c- De vigas cumbrera y encadenado	15,46	M2	15.735	243.257
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	48,89	M2	15.735	769.266
		e- De aberturas metalicas con pintura sintetica	21,86	M2	17.701	386.954
		f- De techo maderamen al barniz	98,55	M2	15.735	1.550.648
		g- De aberturas de madera al barniz	3,36	M2	21.635	72.694
		h-De paredes al latex exterior	52,36	M2	19.668	1.029.832
28		**Revestimientos**				
		a- De azulejos / falta	19,50	M2	59.005	1.150.595
29		**Vidrios dobles / falta**	16,77	M2	73.756	1.236.890
30		**Instalación eléctrica:**				
		a- Boca de luces / faltan modulos y disyuntores	8	UN	118.010	944.078
		b- Boca de tomas / faltan modulos y disyuntores	3	UN	118.010	354.029
		c- Boca Ventilador de Techo / falta	2	UN	118.010	236.020
		d- Tablero comando de VT para 4 vent. / falta	1	UN	245.854	245.854
		e- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro / falta	1	UN	344.195	344.195
		f- Ducha electrica / falta	1	UN	118.010	118.010
		g- Acometida / falta	1	global	295.024	295.024
31		**Artefactos eléctricos: / falta**				
		a- Fluorescentes 1 x 40 común	4	UN	59.005	236.020
		b- Fluorescentes 2 x 40 comun	4	UN	88.507	354.029
		c- Ventilador de techo 56"	2	UN	344.195	688.390
		d- Ducha electrica	1	UN	118.010	118.010
32		**Instalación de desague cloacal**				
		d- Pozo ciego (2,00 x 2,50)	1	UN	1.180.098	1.180.098
		e- Camara septica (0,75 x 1,50)	1	UN	786.732	786.732
53		**Artefactos sanitarios c/griferias / falta todo**				
		a- Mesada de H° A° azulej. c/ 3 bachas de 0,30	1	UN	189.847	189.847
		b- Inodoro blanco pequeño	2	UN	137.678	275.356
		c- Portarrollo	2	UN	17.701	35.403
		d- Jabonera chica	4	UN	19.668	78.673
		e- Percha	2	UN	17.701	35.403
		f- Tohallero	2	UN	17.701	35.403
54		**Mobiliario / falta**				
		a- Pizarrones	1	UN	442.537	442.537
55		**Limpieza final y retiro de escombros / falta**	1	global	1.179.298	1.179.298
					TOTAL NIVEL INICIAL	**24.100.273**
					PRECIO TOTAL	**160.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

Municipalidad de Carmen del Paraná

Ingeniería Consultoria

Pecio Total (en letras): Ciento sesenta millones de guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------

La obra se llevará a cabo en la escuela Básica Nº 67 Germán Wilcke, sito en la calle 15 de agosto entre Asunción y Julia M. Cueto de Estigarribia del Barrio San Roque de Carmen del Paraná.------

La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al período de construcción.----------

La recepción definitiva de 15 (quince) días posteriores al período de recepción provisoria.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipo.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 10% del monto del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

TERMINACIÓN URGENTE DE OBRAS EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE POR RESCISIÓN DE CONTRATO.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Municipalidad de Carmen del Paraná

Ingeniería Consultoria

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 29 días del mes julio de 2022.-

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Secretaria General

Firmado por: ----------. Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado.-
Representante Legal - Contratista.-

A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.
R.U.C. 80094725 - 8